

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:



Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de mayo del año 2020, en el desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 049/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su participación en la estrategia denominada "ALE" para el ejercicio fiscal 2020, así como la suscripción de un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, a efecto de recibir un apoyo económico de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para realizar el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Unidad Especializada de Mujer Segura" de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para la atención a mujeres víctimas de violencia, el seguimiento y atención de mujeres que cuentan con órdenes de protección o medidas de protección.

SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Coordinación autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para su cumplimiento y la comprobación del ejercicio de los recursos que se destinen a nuestro Municipio.

TERCERO.- Se instruye a la Jefatura de Gabinete, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, la Dirección General de Innovación Gubernamental y al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para implementar el proyecto que su momento valide la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado.

CUARTO.- En atención al Acuerdo Legislativo 1151-LXII-20 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhorta a las y los Presidentes Municipales, en especial de los municipios declarados en alerta de género, a materializar acciones para llevar a cabo programas o acciones para promover la igualdad, prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas atendiendo a los dos mecanismos de protección, de alerta de violencia contra las mujeres en el orden estatal de gobierno y de alerta de violencia de género en el orden federal de gobierno, se informa que la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal cuenta con un área especializada que se verá reforzada con las acciones que se lleven a cabo con la participación de nuestro Municipio en la Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2020, asimismo se informa que este

El Ayuntamiento cuenta con la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y la Comisión Edilicia de Derechos Humanos como comisiones de carácter permanente previstas en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, integradas y funcionando en el actual periodo constitucional del Gobierno Municipal, por lo que se solicita se tenga a este Ayuntamiento por atendido dicho Acuerdo Legislativo.

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de mayo de 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
**SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA,
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/obp